



OFICIO N° 98123
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.12°/373

VALPARAÍSO, 09 de abril de 2025

El Diputado señor ALEJANDRO BERNALES MALDONADO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación ocurrida con el señor Pedro Isaías Vargas Vargas, pacientes del hospital de Frutillar, quien estando hospitalizado salió del recinto hospitalario y ningún funcionario se dio cuenta de su ausencia y se perdió, indicando las medidas que se tomaron y cuáles son las que se deben implementar para que no vuelva a suceder una situación similar.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE FRUTILLAR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 88EF6CBC509ECF4C



Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.